



**NOTIFICACIÓN PÚBLICA:**  
**ENCUENTRO NACIONAL SOBRE LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS**  
**FRENTE A LAS ACTIVIDADES MINERAS**

1. Nos **REAFIRMAMOS** en nuestra identidad y derechos como pueblos indígenas u originarios, y ratificamos las decisiones que hemos tomado, en nuestra autodeterminación, sobre nuestro propio modelo de desarrollo o buen vivir, basado en la agricultura, ganadería, turismo y otros, en protección de la Pachamama, aguas y bosques, y en claro rechazo a la minería.
2. Nos **RATIFICAMOS** en nuestros derechos colectivos, a la autodeterminación; la propiedad y control de nuestros territorios; la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado.
3. El Estado ha dado concesiones mineras (de gran, mediana y pequeña minería, y minería artesanal) sin zonificación, consulta previa ni respeto de la Pachamama y que tienen un impacto significativo en las aguas, ríos, bosques, páramos; lo que afecta nuestra forma de vida y existencia, a nuestras actividades como la agricultura, ganadería, turismo, etc. Así como la forma de organización social, política y otras.
4. **PROHIBIMOS** toda actividad minera (de gran, mediana y pequeña minería, y minería artesanal, minería informal e ilegal), en nuestro territorio, porque afecta y contamina nuestras fuentes de agua y viola nuestras decisiones colectivas, autodeterminación, propiedad territorial, autonomía, agua, vida y demás derechos.
5. Declaramos **NULAS DE PLENO DERECHO** todas las concesiones mineras en nuestro territorio, porque ninguna ha contado con consulta ni consentimiento previo, libre e informado, y no lo otorgaremos jamás.
6. Declaramos **NULAS** todas las inscripciones de Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) que se encuentran dentro de nuestro ámbito territorial.
7. Declaramos **NULO** cualquier documento o supuesto acuerdo que hayan podido obtener algunas empresas, puesto que no han sido adoptados por las asambleas de forma previa, libre e informada.
8. **EXIGIMOS** al Estado que **DECLARE LA NULIDAD DE TODAS LAS CONCESIONES MINERAS INCONSULTAS** en nuestros territorios.
9. **EXIGIMOS** a las autoridades competentes, incluidos los Gobiernos Municipales y Regionales, a expulsar a los mineros ilegales e informales de las cabeceras de cuenca y causes de los ríos, y de todos los lugares y las zonas de los territorios ronderos y comunales. De nuestra parte, con base al ejercicio de nuestra jurisdicción, lo realizaremos los pueblos y rondas campesinas, para tener nuestro territorio libre de minería (Cuenca del Río Canchis, Río Chinchipe, Río Blanco, Río Marañón, Río Tabaconas, Río Huancabamba, Quebrada del Gallo, Río Samaniego) y todos los ríos y cabeceras de cuenca amenazados en todas las regiones del país.



10. **PROHIBIMOS** a toda entidad pública y privada suscribir acuerdos con las empresas mineras en nuestro nombre o para supuestos beneficios a nuestro favor, a fin de facilitar la actividad minera en nuestro territorio.
11. **PROHIBIMOS** todo tipo de oficina, campamentos, infraestructura, maquinarias y equipos, y cualquier forma de presencia de operadores de las empresas mineras dentro de nuestro ámbito territorial, las cuales serán cerradas y expulsadas, en aplicación de nuestro propio derecho. Y exigimos a las Municipalidades que cancelen y no autoricen ninguna licencia de funcionamiento de las empresas dentro de nuestro ámbito territorial ni en la Región.
12. **PROHIBIMOS** a todos los miembros de nuestros pueblos la venta, alquiler o cualquier forma de cesión de tierra a las empresas mineras; la prestación de servicios o el establecimiento de cualquier tipo de relación con la misma.
13. **PROHIBIMOS** cualquier forma discriminación, estigmatización, represión o criminalización por la defensa de nuestros derechos colectivos, y responsabilizamos a las empresas mineras y al Estado por cualquier hecho que nos pueda ocurrir.
14. **EXIGIMOS** a la Defensoría del Pueblo que, en cumplimiento de sus funciones, fiscalice al Estado, y emita un informe respaldando nuestros derechos colectivos a la autodeterminación, consulta previa y derechos territoriales, y la nulidad de las concesiones mineras inconsultas.
15. **REQUERIMOS** a los organismos internacionales de Derechos Humanos que supervigilen al Estado y que le insten a respetar nuestros derechos y acatar nuestras decisiones.
16. **SOLICITAMOS** a las organizaciones indígenas, sociales, académicas, políticas y eclesiales; así como a la cooperación internacional, que se solidaricen con nuestros pueblos y respalden nuestros casos, para lograr la efectividad de nuestros derechos.
17. **REQUERIMOS** a la prensa y medios de comunicación que difundan nuestro caso con la verdad, sin ningún tipo de distorsiones o manipulación.

**¡POR EL RESPETO DE LA AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS!  
¡NULIDAD DE CONCESIONES INCONSULTAS SUPERPUESTAS A NUESTROS TERRITORIOS!**

Huancabamba, 19 de octubre 2024